



Contrapunto

La distopía de la niñez en Centroamérica y el derecho de acceso a internet

Oscar René Franco¹
Consultor independiente

Resumen

El pasado año 2020 constituye otro parteaguas en la historia de la humanidad. La pandemia del COVID-19 ha tenido implicaciones a todo nivel, en el mundo entero. Para Centroamérica ha colocado en evidencia las vulnerabilidades que viven algunos grupos de la población; en particular la niñez, adolescencia y juventudes, que han visto mermada su calidad de vida por las dificultades de conectarse a internet y continuar con su ciclo programático de formación académica; mucha población estudiantil ha abandonado el sistema educativo, pues al no contar con un equipo informático para la conexión a internet, así como un manejo técnico y buena calidad de conexión, les ha imposibilitado seguir en el aprendizaje. Esta realidad motiva la discusión sobre la necesidad de promover políticas públicas de inclusión digital, para cerrar las brechas existentes en la región; Centroamérica estará mejor integrada e interconectada con una mejor infraestructura de conexión a internet.

Palabras clave

Internet, información, infraestructura, derecho de conexión, brechas.

1. Ciudadano centroamericano nacido en El Salvador, politólogo por la Universidad de San Carlos de Guatemala, estudiante de la Maestría en Administración Pública por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.

Abstract

The past year 2020 constitutes another watershed in the history of humanity. The COVID-19 pandemic has had implications at all levels, throughout the world. For Central America, it has highlighted the vulnerabilities experienced by some groups of the population; in particular children, adolescents and youth, who have seen their quality of life diminished due to the difficulties of connecting to the Internet and continuing with their academic training program cycle, a large student population has left the educational system, since they do not have a team in information technology for the Internet connection, as well as its technical handling and good quality of connection, has made it impossible for them to continue learning, this reality motivates the discussion on the need to promote public policies of digital inclusion, to close the existing gaps in the region, Central America will be better integrated and interconnected with a better Internet connection infrastructure.

Keywords

Internet, information, infrastructure, right of connection, gaps.

Generación de la internet

La especie humana no puede concebir su propia existencia sin la internet; casi cualquier actividad humana se encuentra ligada a la posibilidad de contar con conexión a internet. En 2011 mediante la “Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet” la conexión a internet fue declarada como un derecho humano; la declaración de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sirve de referencia de derecho internacional para llevar a cabo acciones a este respecto, e incorporarlo en las normativas de sus países miembros. Su abordaje es necesario para el contexto actual, en el que la especie humana se encuentra en este periodo de transición, entre lo que fue el mundo antes y después de la pandemia del COVID-19.

Dentro de los principios generales de esta declaración, se encuentran:

a. La libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios

de comunicación. Las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba “tripartita”) (OEA, s.n., 2011).

La generación actual debe tomar decisiones partiendo de una base transgeneracional de acceso, uso, apropiación y manejo técnico de la internet y que no necesariamente cuentan con la misma capacidad para este fin; este es un reto importante porque no se traduce ni implica que se genere un conflicto intergeneracional o intrageneracional, sino una prerrogativa a considerar en el tema. La conexión a internet es un derecho que debe ser garantizado a todos los seres humanos, sin distinción alguna.

El inciso 3 del artículo 3 de la Declaración de los derechos en Internet de la Unión Europea, considera que “Las instituciones públicas impulsarán, en particular mediante el sistema de educación y formación, la educación al uso consciente de Internet e

intervendrán para eliminar toda forma de atraso cultural que obstaculice o limite el uso de Internet de parte de las personas” (UE, s.a. p. 4).

Internet para vivir en la sociedad de la información

La falta de acceso a internet genera una brecha importante de atraso en las sociedades para tomar decisiones, escolarizarse, educarse y culturizarse, pero no es un tema de primer orden en la agenda de los tomadores de decisión; a esto debe añadirse el déficit democrático como consecuencia colateral, que la falta de acceso a internet, genera. La generación actual está muy vinculada al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC), lo cual debe ser el punto de partida para la garantía de acceso y goce de los derechos digitales de la niñez, adolescencia y juventudes; por esto es importante conocer cómo se comporta esta generación, en el uso de las TIC y de internet. Lo anterior, en virtud de terminar con la desigualdad digital existente, respecto de la que Norris (2001, citado en Alcalá, 2019, p. 59) distingue tres tipos: “la global, que divide el acceso a internet entre las sociedades industrializadas y

aquellas en vías de desarrollo; la democrática, que margina a aquellos que no usan las nuevas tecnologías para participar en la vida pública; y la social, que se presenta en un mismo país o región, como consecuencia de su ubicación o geografía”.

La actual pandemia del COVID-19 ha servido como catalizador de distintas vulneraciones y vulnerabilidades que viven la niñez, adolescencia y juventudes, en materia de aprendizaje, educación, trabajo infantil, abuso físico, mental, psicoemocional y sexual, entre otros problemas estructurales. Pero a esto debe añadirse la brecha digital y la conexión a internet como situación adicional de vulneración. Dentro de las medidas que se han tomado para mitigar los efectos del COVID-19 y evitar su propagación, se incluye continuar con el desarrollo del año escolar desde los hogares, promoviendo la distancia social, medidas que han demostrado ser efectivas para detener el alza de contagios de esta pandemia, que ya reporta más de un millón de muertos en todo el mundo.

En este orden de ideas debe destacarse que tanto en el ámbito privado como en el público se ha promovido el uso de distintas

plataformas de conexión virtual, para la impartición de clases en línea, compartir archivos y contenidos de distinta naturaleza con el estudiantado y gestión del aprendizaje en general. Centroamérica en general tienen una infraestructura de telecomunicaciones precaria que impide a las personas conectarse a la web sin dificultad; dicho sea de paso, se paga por una señal y calidad de conexión deficiente, a un alto valor económico, por lo que conexión a internet y derechos de niñez, adolescencia y juventudes tienen una relación intrínseca y estrecha en la región centroamericana.

De acuerdo con el informe de la CEPAL *Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19*, El Salvador se encuentra entre los países con una conexión a internet precaria, en relación a los ingresos que se obtienen. El 20 % de los hogares salvadoreños tiene acceso a internet móvil, mientras que el 15 % de los hogares tienen acceso a internet de telefonía fija, para el primer quintil de la población; para el segundo quintil poco más del 10 % de hogares con ingresos tiene acceso a internet móvil, mientras que el 8 % de los hogares con ingresos tiene acceso a internet fijo. A su vez, el 18 % de los

hogares salvadoreños tiene posibilidades de hacer teletrabajo, el 14 % de hogares hondureños y guatemaltecos tiene esta posibilidad; Panamá tiene un 20 % de posibilidades para el teletrabajo.

En el caso de El Salvador existe un 9.1 % de personas que se dedican a labores que pueden desarrollarse de manera remota, pero, por las condiciones de conexión a internet ven limitada o anulada esta posibilidad, a pesar de existir una Ley de Teletrabajo aprobada y dos iniciativas de ley en materia de acceso a internet e inclusión digital; de igual forma, este país se encuentra en segundo lugar a nivel latinoamericano en porcentajes de niños en hogares sin acceso a internet.

En razón de esto, hablar de inclusión digital en la actualidad es fundamental. Al abordar el tema de sociedad digital inclusiva, el informe citado puntualiza que “En los casos del Estado Plurinacional de Bolivia y El Salvador, el costo mensual de conectar a los hogares sin conexión es mucho mayor que en el del resto de los países de la región, debido al gran número de hogares desconectados y a su bajo nivel de ingresos” (CEPAL, 2020, p. 24).

Infraestructura para la conexión a Internet

Los tomadores de decisión no han reparado sobre las implicaciones que tiene la conexión a internet en la actualidad, por lo que la regulación de la conexión a la red está determinada por una variedad de criterios no técnicos, incluyendo la fijación de precios. De ahí que el pago por los distintos tipos velocidad de internet sea escalonado, cuando la niñez, adolescencia y juventud demandan una velocidad sin mayor restricción en el acceso y goce de conexión a internet para distintos fines. Esto también pasa por una caracterización del tipo de población que se conecta a internet, sus edades, necesidades de conexión, entre otros elementos.

En cuanto a la accesibilidad a internet en Costa Rica, Miranda (2016) apunta que

De acuerdo con el último reporte Estado del Internet de la empresa de contenidos y servicios de Internet Akami Technologies —quién es la responsable del 43 % del tráfico de internet en el mundo— nuestro país sufrió en el segundo trimestre del

2016 una importante caída en relación a la velocidad promedio de acceso a líneas fijas pues pasó de la posición 105 al puesto 114 de un total de 14633. La conexión promedio a nivel mundial es de 6,1 Mbps mientras que la velocidad promedio de acceso a líneas fijas en nuestro país es de 3,5 Mbps. Además, el análisis evidencia un descenso todavía mayor en acceso de banda ancha pues pasó del puesto 90 al 103 ya que sólo el 27 % de conexiones tienen una velocidad superior o igual a Mbps en comparación al promedio global que alcanza el 76 %. Al respecto para Roberto Sasso, presidente del Club de Investigación Tecnológica si estamos mal conectados, internet lenta, cara y asimétrica, tenemos una enorme desventaja ya que los estudiantes no pueden obtener la información requerida, los sistemas de salud y el teletrabajo no pueden ser eficientes (Miranda, 2016, p. 19).

Debe tomarse en cuenta el papel de las instituciones de cada uno de los Estados de Centroamérica en cuanto la infraestructura de conexión a internet, el valor agregado que le da a los hogares

centroamericanos contar con acceso a internet, y en particular a la niñez, adolescencia y juventud el tener acceso a internet; lo anterior, tomando en consideración la calidad del acceso, los dispositivos con los que se cuenta y además, el manejo técnico de dichos dispositivos, pues en algunas áreas de la región no existe energía eléctrica ni maneras de acceder a ella. Esta es otra consideración más, a tomar en cuenta para el problema. En el índice de Desarrollo de la Banda Ancha, los países de Centroamérica se encuentran en el orden siguiente, de acuerdo a García e Iglesias:

Costa Rica en la posición 41, siendo el primer país de Centroamérica, Panamá en la posición 42 en el segundo lugar de la región; República Dominicana en la posición 50, y tercer lugar de la región; El Salvador en la posición 56 y en cuarto lugar de la región; Belice en la posición 57 y en quinto lugar de la región; Honduras en la posición 59 y sexto lugar de la región; Guatemala en la posición 61 y séptimo lugar de la región y, finalmente Nicaragua, en la posición 62 y octavo lugar de la región (García e Iglesias, 2019, p. 16-17).

En suma, no es suficiente tener una buena calidad en la conexión a internet, lo que debe tomarse en cuenta para la confección de planes, programas, políticas o proyectos que busquen mejorar la vida de la población, a través de la conexión a internet y acceso a TIC, identificando puntualmente las áreas de oportunidad de mejora o intervención. Al clarificarse el problema, se puede plantear una mejor respuesta al mismo; ya que acceder a internet no es posible para todos los sectores, por temas de cobertura y variación en velocidad de conexión, no conectarse a internet implica no tener la información suficiente para tomar decisiones en la vida y ejercer ciudadanía.

En este sentido, Lucena asevera que

La dimensión política y democrática de internet constituye un potencial para la ciudadanía, local y global y, a la vez, un ágora virtual que, si bien no sustituye al espacio físico, contribuye a la creación de las condiciones para el ejercicio legítimo de la soberanía. Internet ha propiciado, de este modo, la confirmación de los nuevos movimientos sociales y sus reivindicaciones sociopolíti-

cas, consolidando una nueva autonomía respecto de las instituciones políticas convencionales (Lucena, 2014, p. 387).

Los proveedores de acceso a internet son, en su mayoría, compañías privadas, con precios altos, en comparación con el servicio que se recibe, además del factor de cobertura geográfica, pues las personas pagan precios similares por servicios diferenciados. Es decir, el costo de la velocidad de internet también involucra precio diferenciado; esto promueve pobreza informática que bien podría considerarse como otro tipo de pobreza, informacional y digital; es decir, personas que no tienen acceso a internet en virtud del costo que esto implica, lo cual obstaculiza el pleno ejercicio de otros derechos habilitadores, como el derecho a la educación.

Contar con acceso a internet implica acceder de manera más expedita a servicios públicos, tecnológicos, culturales y sociales; y la permanencia en el sistema educativo del estudiantado. El problema de la niñez fuera del sistema educativo tiene un alcance significativo; esto implica tanto niñez que nunca ha estado en el sistema educativo, como niñez que ha desertado del sistema educativo

por distintas causas; una de ellas es el acceso a las TIC y conexión a internet, por las brechas mencionadas anteriormente. Esto es notorio, si se atiende al hecho de que en las áreas metropolitanas se recibe más información y en las áreas rurales reciben menos información, a través de los distintos medios de comunicación; lo que, a su vez, permite tomar decisiones mejor fundamentadas; en este sentido, la falta de acceso a internet afecta directamente el derecho a la información.

La conexión a internet se encuentra intrínsecamente relacionada con la calidad de vida en general de la población; al contar con la misma las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) verán mejorada su calidad de vida, y mejorados los indicadores de Desarrollo Humano.

El acceso a internet debe adaptarse a las necesidades de uso que se tengan en los distintos contextos; no debería creerse que, por el hecho de vivir en el área urbana se debe contar con mejor conexión que el área rural, ya que los usos en cada uno de los contextos son diferentes; ambos contextos presentan necesidades de conexión diferentes y ambos tipos son necesidades que deben ser

resueltas de forma diferenciada, por parte de los tomadores de decisión y los titulares de las instituciones.

Uso de internet

La niñez, adolescencia y juventud accede a internet para fines académicos, aprendizaje y recibir clases, recibir asignaciones y enviar tareas, además de actividades extraescolares, para fines de entretenimiento, ocio y acceso a la información pública. Las NNAJ para su madurez y el desarrollo progresivo de sus facultades, también necesitan tener acceso a información pública con la finalidad de tomar decisiones en la vida, en los temas que sean del interés de la ciudadanía en general, pero de la niñez, adolescencia y juventudes en particular y que, eventualmente, les implique ver minado el uso y goce de sus derechos y facultades y que tengan por ley.

En un contexto en el que cada vez es más necesario conectarse a internet, la conexión debe ser gratuita para la población estudiantil, procurando un alcance universal, sin impuestos; el acceso a internet debe ser un derecho progresivo; al tener un mejor acceso a internet, se tiene más

información y, por tanto, se puede ejercer una mejor ciudadanía por parte de la población. Quienes no tienen acceso al internet tienen un nivel cultural y académico atrasado, privándose de la oportunidad de generar empatía con el resto de la especie humana.

Sobre esto López propone que

la inclusión digital, situada como un punto fundamental del orden del día de la justicia social y los derechos humanos, puede fomentar nuevos espacios para la tolerancia y la comprensión y contrarrestar los intentos de personas y grupos que buscan imponer valores, costumbres o creencias en el mundo digital y, que, en última instancia, afectan también a zonas no conectadas. Las iniciativas de inclusión digital, por ejemplo, deberían implicar intrínsecamente la instauración de situaciones creativas e inteligentes en entornos aislados que se caracterizan a menudo por la ruralidad, la oralidad, el aislamiento, el envejecimiento de la población, la pobreza, y las tradiciones aborígenes e indígenas (López, 2009, p. 7).

Reflexiones finales y recomendaciones

El escenario distópico que se ha planteado implica la creación de políticas de inclusión digital universal, con precios asequibles y competitivos; desde la perspectiva jurídica deben evaluarse las reformas de ley pertinentes. La garantía de acceso a internet implica promover el goce y acceso del derecho al conocimiento, derecho a la libre expresión, derecho a la información pública mediante los mecanismos de difusión de esta, la toma de decisiones y ejercicio de ciudadanía. Existen algunas experiencias como bibliotecas municipales con conexión a internet gratuita, para fines académicos y de ocio, entendiendo la internet como un bien social.

La actual coyuntura es propicia para esta finalidad, pues se deben potenciar las capacidades para la modernización, habilidades digitales, informacionales, mediáticas, emigrando de capacidades a competencias en el manejo de las TIC. El acuerdo de libre comercio con la Unión Europea es una ventana de oportunidad que debe ser aprovechada para promover el uso de TIC y acceso a internet,

mediante una mejor infraestructura, facilitando nuevas oportunidades de diferente naturaleza, como inversión y reduciendo brechas y desigualdades.

En 2021 se cumplen 200 años de independencia, se debe avanzar hacia una Centroamérica más y mejor interconectada. La garantía de derecho de acceso a internet y el incremento en la inversión en este rubro, implica un cambio en el mapa de la región, invertir en la niñez, adolescencia y juventudes es invertir en el futuro de Centroamérica.

Referencias bibliográficas

- Alcalá, M. (2019) "Desigualdad en el acceso a internet en México y la afectación en el ejercicio del derecho humano a la información". En *Revista Nuevo Derecho* 15(24):55-70. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7027303>
- CEPAL (2020) *Informe especial COVID-19, N°7. Universalizar el acceso a las tecnologías digitales para enfrentar los efectos del COVID-19*. Santiago de Chile: CEPAL. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45938-universalizar-acceso-tecnologias-digitales-enfrentar-efectos-covid-19>
- García Zaballos, A., & Iglesias, E. (2019) *Informe anual del índice de desarrollo de la banda ancha en América Latina y el Caribe, IDBA 2018*. Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe_anual_del_%C3%8Dndice_de_Development_de_la_Banda_Ancha_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_es.pdf
- López, L. P. (2019) "Inclusión digital: Un nuevo derecho humano". En *Educación Y Biblioteca*, (172), 1-9. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3026328>
- Lucena Cid, I. V. (2014) "El derecho de acceso a internet y el fortalecimiento de la democracia". En *Revista Inter-nacional de Pensamiento Político*, (9), 383-398. Recuperado de: <https://www.upo.es/revistas/index.php/ripp/article/view/3642>
- Miranda Bonilla, H. (2016) "El derecho a internet como derecho fundamental". *Ius Doctrina, Revistas Académicas*, 1-23. Recuperado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/iusdoctrina/article/view/27476>
- Organización de los Estados Americanos (2011) *Declaración conjunta sobre libertad de expresión e internet*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=849&IID=2>
- Parlamento Europeo (S/f) *Declaración de los derechos en internet*. Recuperado de: https://www.camera.it/application/xmanager/projects/leg17/commissione_internet/testo_definitivo_spagnolo.pdf